

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	655302
Materia :	RES EX 117 DE 10/05/2019 ESTABLECE EN LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS QUE EN ESTE ACTO SE INDICAN.
Folio :	18039.19
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	117
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO

Sistema Integrado de Documentos (SISID)



NPJ/RDM/KAV/MYG/PMG

ESTABLECE EN LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, CUYAS FUNCIONES SERÁN LAS QUE EN ESTE ACTO SE INDICAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

117

SANTIAGO, 10 MAY 2019

VISTOS: Hoy se resolvió lo que sigue:

Estos antecedentes, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 269, de 12 de Marzo de 2018, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en que se nombra Subsecretaria de Derechos Humanos; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 8° del DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, indica que al/la Subsecretario/a de Derechos Humanos es el Jefe Superior de su Servicio.

2.- Que, conforme a la necesidad de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones que la ley mandata a este Servicio, se requiere un apoyo directo a la gestión del/la Jefe/a Superior de Servicio, en todas las materias de su competencia, estableciendo las coordinaciones necesarias, en el entorno interno y externo de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

3.- Que, atendiendo las necesidades de carácter funcional de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se ha estimado de gran valor estratégico para este Servicio, la creación de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiendo directamente del/la Jefe/a Superior de Servicio, con la finalidad de brindar apoyo en materias de gestión institucional, dotándola de funciones y tareas específicas.

4.- Que, debido a lo precedentemente expuesto, y con el fin de lograr un óptimo funcionamiento interno de esta Cartera de Estado, resulta indispensable determinar funciones, competencias y dependencia de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

RESUELVO:

1.- ESTABLÉZCASE en la Subsecretaría de Derechos Humanos, un área de apoyo profesional denominada **Unidad de Auditoría Interna**, dependiente del/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, que será la encargada del sistema de control interno del Servicio, garantizando la legalidad de los actos administrativos que se emitan.

Estará a cargo de un/a Auditor/a Interno/a, quien colaborará inmediata y directamente con el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos, y coordinará el funcionamiento de sus asesores/as.

2.- ESTABLÉZCASE, con el objeto de organizar el trabajo de la Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Derechos Humanos, teniendo en consideración los principios de eficiencia y eficacia que rigen el actuar los Órganos de la Administración del Estado, las siguientes funciones:

- a. Prestar asesoría técnica especializada al/la Subsecretario/a de Derechos Humanos en materias de auditoría y control interno.
- b. Elaborar una estrategia preventiva, que incluya políticas, planes, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión de la Subsecretaría, proponiendo al/la Subsecretario/a el Plan Anual de Auditoría;
- c. Evaluar de forma permanente el sistema de control interno de la Subsecretaría y efectuar las recomendaciones para su mejoramiento;
- d. Evaluar el grado de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se utilizan los recursos humanos, financieros y materiales de la Subsecretaría;
- e. Verificar la existencia de adecuados sistemas de información en la Subsecretaría, su confiabilidad y oportunidad;
- f. Efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y correctivas emanadas de los informes de auditoría en la Subsecretaría, aprobadas por la autoridad;
- g. Otorgar permanente y oportuno aseguramiento al proceso de gestión de riesgos de la Subsecretaría, según las directrices entregadas por la Unidad de Auditoría Ministerial y el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y prestar dentro de la esfera de sus respectivas competencias, toda la colaboración que estos soliciten; y
- h. Llevar a cabo las demás funciones que el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos le encomiende, en el ámbito de sus competencias.

3.- FACÚLTASE a la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, para arbitrar todas las medidas necesarias que permitan un adecuado funcionamiento de la Unidad, en aplicación de las políticas y directrices que fije el/la Subsecretario/a de Derechos Humanos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

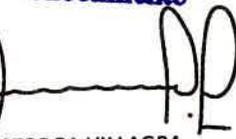


LORENA REÇABARREN SILVA
Subsecretaria de Derechos Humanos
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos
- División de Administración y Finanzas
- División de Promoción
- División de Protección
- Unidad Programa de Derechos Humanos
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

**Lo que transcribe para su conocimiento
Le saluda atentamente**



KAREN ASTORGA VILLAGRA
División de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Derechos Humanos

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL